

**DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
29 DE DICIEMBRE DE 2017  
ACTA NO. TEEM-SGA-047/2017**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las doce horas con cuatro minutos, del veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 63 del Código Electoral del Estado, en el inmueble que ocupa el Tribunal Electoral del Estado, sito en la calle Coronel Amado Camacho, número 294, colonia Chapultepec Oriente, se reunieron la Magistrada y los Magistrados miembros del Pleno, Yolanda Camacho Ochoa, José René Olivos Campos, Salvador Alejandro Pérez Contreras, Omero Valdovinos Mercado e Ignacio Hurtado Gómez, en su calidad de Presidente del Tribunal Electoral del Estado, para celebrar sesión pública.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE IGNACIO HURTADO GÓMEZ.- (Golpe de Mallette).** Muy buenas tardes. Da inicio la sesión pública del Tribunal Electoral del Estado convocada para esta fecha. Secretaria General de Acuerdos, proceda y verifique el quórum legal y dé cuenta con el asunto para esta sesión.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización Presidente, me permito informarle que se encuentran presentes los cinco Magistrados integrantes del Pleno, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán válidas.-----

Por otra parte, el único asunto enlistado para esta sesión pública es el siguiente:--

1. *Informe que rinde la Secretaria Administrativa del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en relación con los estados financieros de este órgano jurisdiccional, correspondientes al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2017.*

Presidente, Magistrada, Magistrados, es el asunto enlistado para esta sesión.---

**MAGISTRADO PRESIDENTE IGNACIO HURTADO GÓMEZ.-** Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrados, está a su consideración el orden del día propuesto para esta sesión. Si no hay intervenciones, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Es aprobado por unanimidad de votos. -

Secretaria por favor continúe con el desarrollo de la sesión.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Con mucho gusto Presidente. El único asunto corresponde al informe que rinde la Secretaria Administrativa de este Tribunal, relacionado con los estados financieros de este órgano jurisdiccional, correspondientes al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2017.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE IGNACIO HURTADO GÓMEZ.-** Muchas gracias Secretaria. Contadora Miriam Guadalupe Sánchez Tena, por favor sírvase dar cuenta con el informe de referencia.-----

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA.-** Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada y señores Magistrados. Doy cuenta del motivo por el cual el entonces Magistrado Presidente, Rubén Herrera Rodríguez, no firmó ni rindió a la Secretaría

de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, los estados financieros con cifras al treinta de septiembre del presente año.-----

En relación al oficio número TEEM-P-1281/2017, de veintiuno de noviembre de la presente anualidad, dirigido a la Secretaría de Administración a mi cargo, por parte del Magistrado Presidente de este Tribunal, el cual refiere el diverso TEEM-P-OVM-147/2017, suscrito por el Magistrado Omero Valdovinos Mercado y en el que me instruye que a la brevedad posible informe a la Presidencia, el motivo por el cual el entonces Magistrado Presidente no firmó ni rindió a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, los estados financieros con cifras al treinta de septiembre del presente año.-----

Al respecto, informo que con oficio número TEEM-P-562/2017, de fecha veintiocho de agosto de la presente anualidad, el entonces Magistrado Presidente solicitó a la Secretaría de Administración la actualización semanal de información con remisión de documentación que sería integrada al Acta Administrativa de Entrega-Recepción de la Presidencia de los rubros siguientes: Planes, Programas y Proyectos; Recursos Humanos; Tecnologías de la Información; Recursos Materiales; Recursos Financieros y Derechos y Obligaciones, puntualizando que los días de presentación serían el primero, ocho, catorce, veintidós y veintinueve de septiembre del año en curso, razón por la cual la Secretaría de Administración presentó las actualizaciones que hubo en cada rubro, así como la documentación que la respaldaba, con el oficio TEEM-SEAD-176/2017, del veintinueve de septiembre del presente año.-----

En el caso de los Estados Financieros, se entregó Balanza de Comprobación con movimientos del primero al veintinueve de septiembre. Asimismo, se le informó que estaba en proceso de captura las pólizas de diario, las cuales por lo general son las últimas en contabilizar cada mes, debido a que en su mayoría se trata de registro de comprobaciones de viáticos derivadas de notificaciones oficiales, principalmente de actuarios y personal administrativo que los apoya; una vez concluida, se estaría en posibilidad de comenzar con la preparación de los Estados Financieros de ese mes, por lo que a la fecha del término de nombramiento como presidente, aún no se concretaba el cierre contable del mes, imposibilitando la firma de los estados financieros.-----

Por tanto, para dar cumplimiento al oficio CIRC-SFA-05/2017, de seis de octubre, emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración y recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, mediante el cual solicitó a los Titulares del Sector Paraestatal, Organismos Autónomos y Fideicomisos Públicos del Estado de Michoacán, la entrega de los Estados Financieros con cifras al treinta de septiembre, informando la Secretaría de Administración con oficio TEEM-SEAD-0214/2017 del veinticinco de octubre, que derivado de los recientes relevos institucionales de la Presidencia que este órgano jurisdiccional llevó a cabo los días tres y nueve de octubre de este año, se levantó acta entrega-recepción en las que se asentó que el mes de septiembre se encontraba en proceso de cierre contable, razón por la cual no se integraron a dicha acta, siendo hasta el día veinticinco del mes de octubre de este año, que se formalizaron con la firma del Magistrado Ignacio Hurtado Gómez, quien ya había sido designado Magistrado Presidente.-----

Ratificando la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración con oficio número DC-3626/2017 del veintitrés de noviembre, que no existía objeción alguna por la firma del Magistrado Ignacio Hurtado Gómez en los estados financieros del mes de septiembre, siempre y cuando la fecha de emisión haya sido igual o posterior a la de su designación.-----

Es la cuenta Magistrada, y señores Magistrados.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE IGNACIO HURTADO GÓMEZ.-** Muchas gracias Contadora Miriam Guadalupe Sánchez Tena. Magistrada, Magistrados, está a su consideración el informe de la cuenta. Magistrado Omero Valdovinos, por favor. --

**MAGISTRADO OMERO VALDOVINOS MERCADO.-** Gracias Presidente. Presidente, solicito que la pregunta que voy hacer, que le dé la indicación a la Secretaria que la haga constar en el acta, por favor.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE IGNACIO HURTADO GÓMEZ.-** Sí, por favor, adelante.-----

**MAGISTRADO OMERO VALDOVINOS MERCADO.-** Contadora, ¿usted en alguna ocasión le requirió, mediante oficio, a quien fungía en ese entonces como Presidente para efectos de que llevara a cabo la firma de esos estados? -----

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA.-** (Inaudible) ... ¿Entonces Presidente? No. ---

**MAGISTRADO OMERO VALDOVINOS MERCADO.-** ¿No la requirió por oficio? --

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA.-** No.-----

**MAGISTRADO OMERO VALDOVINOS MERCADO.-** Gracias, a mí me parece que aún y cuando aquí se dice del oficio, que está rindiendo, que le remitió el, que es el DC-3626/2017, por el encargado del área de Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración, yo ahí, Presidente, le haría una petición, que es, esta parte yo tengo duda y para efectos de que nosotros mismos tengamos esa claridad, en cuanto si él es, si son sus facultades de una u otra forma podemos nosotros superar esa parte, pero si él no tiene esas facultades de decirnos a nosotros y lo digo así para que sea mucho más sencillo, que efectivamente no, a la postre el Tribunal ¿no va a tener ningún problema?, creo que es esta parte sí tendría que ser clarificado, no sé, se me ocurre en un momento dado pedirle cuáles son las facultades que tiene él y si dentro de esas facultades está la de informarnos en los términos que lo hizo, en cuanto a que no hay ningún problema que lo firme cualquier otro Magistrado que esté actualmente como Presidente, que en el caso, sería usted. -----

Por mi parte, es cuanto. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE IGNACIO HURTADO GÓMEZ.-** Muy bien, no sé si alguien más desea hacer uso de la palabra. Si no es así, la Presidencia toma, perdón, toma nota de la petición formulada por el Magistrado Omero Valdovinos y reitera la indicación a la Secretaria General para que haga constar el cuestionamiento del Magistrado, y si no hay alguna otra intervención, damos por agotado el único punto del día. En consecuencia, se declara cerrada la sesión. Muchas gracias. (Golpe de Mallette) -----

Se declaró concluida la sesión siendo las doce horas con trece minutos del día de su fecha. En cumplimiento a lo previsto en la fracción II, del artículo 69 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se levanta la presente acta para los efectos legales procedentes, la cual consta de cuatro páginas. Firman al calce la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa, los Magistrados José René Olivos Campos, Salvador Alejandro Pérez Contreras, Omero Valdovinos Mercado e Ignacio Hurtado Gómez en su calidad de Presidente del Tribunal Electoral del Estado, con la

Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Ana María Vargas Vélez, quien autoriza y da fe. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**IGNACIO HURTADO GÓMEZ**

**MAGISTRADA**

**YOLANDA CAMACHO OCHOA**

**MAGISTRADO**

**JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS**

**MAGISTRADO**

**SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS**

**MAGISTRADO**

**OMERO VALDOVINOS MERCADO**

El Secretario General de Acuerdos, Arturo Alejandro Bribiesca Gil, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 69, fracción II y VII del Código Electoral del Estado de Michoacán, y 9, fracción I, II y XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado. HAGO CONSTAR: que la presente acta fue aprobada en sesión pública del dieciséis de enero de dos mil dieciocho, por el Magistrado Presidente Ignacio Hurtado Gómez, así como la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa, los magistrados José René Olivos Campos, Salvador Alejandro Pérez Contreras y Omero Valdivinos Mercado, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, quienes firman la misma, no así por la Licenciada Ana María Vargas Vélez, entonces Secretaria General de Acuerdos, quien si bien estuvo en dicha sesión, a la fecha de la aprobación del acta, ya que no fungía como Secretaria. Lo que se hace constar para todos los efectos legales a los que haya lugar. Dieciséis de enero de dos mil dieciocho. Doy fe. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS**